



POI

PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL

2 0 2 2



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
PERSPECTIVA INSTITUCIONAL	4
<i>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</i>	<i>4</i>
<i>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</i>	<i>6</i>
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	9
<i>MARCO FILOSÓFICO</i>	<i>9</i>
<i>ESTRUCTURA DEL PEI 2019-2024</i>	<i>11</i>
PRODUCTOS ESPERADOS PARA EL AÑO 2022	15
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2022	19
<i>PROGRAMACIÓN 2022</i>	<i>19</i>
RECURSO HUMANO (PLANILLA)	32
PRESUPUESTO PARA VISIÓN DE GÉNERO	32
GESTIÓN AMBIENTAL	34
LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD N.º 7600	35
<i>CONCLUSIÓN Y CUADRO COMPARATIVO</i>	<i>37</i>

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) es una herramienta de carácter administrativo que evidencia la planificación de corto plazo, en el que se sintetizan las acciones más relevantes que atenderá el Tribunal Supremo de Elecciones por el período de un año, de acuerdo con los recursos (presupuestarios, humanos, técnicos, entre otros) con los que cuenta, en estrecha vinculación al Plan Estratégico Institucional (PEI), lo que está en consonancia con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos que indica *todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados*.

Los principios de separación de poderes e independencia de las funciones que presiden el accionar del Tribunal Supremo de Elecciones, sustentan la no sujeción de este al Plan Nacional de Desarrollo, conforme lo estipula el dictamen n.º C-125-2003 del 6 de mayo del 2003 emitido por la Procuraduría General de la República; sin embargo, como garante de los actos relativos al sufragio y prestatario de los servicios públicos bajo su responsabilidad, asume su compromiso con el fortalecimiento y mejora continua de su gestión.

La estructura programática para el año 2022, contempla los subprogramas 850-01 “*Tribunal Supremo de Elecciones*” y 850-02 “*Organización de Elecciones*”. En el primero se describen los productos relacionados con los servicios de registro y certificación de hechos vitales¹ y actos civiles², de naturalización, y lo correspondiente a la resolución de solicitudes de determinación de paternidad.

Por su parte, en el segundo subprograma (850-02) se definen productos vinculados con los servicios de identificación ciudadana (Cédula de Identidad y Tarjeta de Identificación de Menores), electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos), así como los de formación en democracia.

La elaboración del Plan Operativo Institucional 2022 considera los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto *de la*

1 Se refiere a nacimientos y defunciones.

2 Se refiere a matrimonios, divorcios, adopciones, cursos (procedimiento para rectificar o modificar inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización), reconocimientos, entre otros.

República, así como los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021.

Asimismo, la Administración ha previsto acciones para velar por el cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Ambiente (n.º 7554), Ley de Gestión Integral de Residuos (n.º 8839), Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (n.º 7600); así como la inclusión de la visión de género en sus ámbitos de intervención, en concordancia con la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG).

PERSPECTIVA INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) constituyó una de las principales innovaciones institucionales de la Constitución Política de 1949. En una coyuntura histórica en la cual el irrespeto a las urnas desembocó en un conflicto bélico, los constituyentes optaron por diseñar al máximo organismo electoral con garantías para su independencia y profesionalización. El modelo de organización electoral costarricense constituyó un hito en el derecho público latinoamericano, pues en términos prácticos el TSE adquirió la condición de cuarto Poder del Estado, equiparándose al Poder Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial (Recuperado de http://www.tse.go.cr/el_tse.htm)

Ante el nuevo panorama electoral, con la definición del Código Electoral de 1953 y la aplicación de diversas reformas a su articulado, el TSE recibió responsabilidades innatas para organizar, dirigir y controlar los comicios por más de cinco décadas en favor de la democracia, tareas fortalecidas y ampliadas con la emisión del nuevo Código Electoral en el año 2009, documento que incluye avances en cuanto a justicia electoral, paridad y alternancia en relación con la equidad de género, dirección electoral con la creación del Registro Electoral y en temas de promoción de valores democráticos con el establecimiento del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) como encargado de la formación en democracia a nivel nacional.

Las funciones encomendadas al Tribunal Supremo de Elecciones son las siguientes:

1) Función de *administración electoral*: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio. Dentro de la estructura del TSE, la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tiene la mayor responsabilidad en cuanto a la gestión de las elecciones y cuenta con tres divisiones: Departamento de Programas Electorales, Departamento de Registro de Partidos Políticos y Departamento de Financiamiento a los Partidos Políticos.

2) Función de *registro civil*: concentra las funciones en el proceso de registración del estado civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, elaborar el padrón electoral, expedir la cédula de identidad y la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), estos últimos servicios correspondiendo al proceso de identificación de la persona costarricense.

3) Función *jurisdiccional*: rompiendo el esquema clásico del monopolio de la función jurisdiccional en manos del Poder Judicial, la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango de los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.

4) Función de *formación en democracia*: el Código Electoral incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) es una dependencia especializada del TSE, que tiene a su cargo promover una ciudadanía activa, apoyar al sistema educativo en el desarrollo de destrezas para la vida en democracia, ofrecer capacitación electoral a los partidos políticos, administrar un Centro de Documentación que incorpore nuevas tecnologías, realizar actividades de carácter académico y promover investigaciones sobre democracia y elecciones.

Durante el proceso electoral (un año antes y seis meses después de las elecciones generales para Presidencia y Vicepresidencias de la República, y Diputaciones a la Asamblea Legislativa), el Tribunal deberá integrarse con cinco miembros conformados por los propietarios y dos de los suplentes, escogidos por la Corte Suprema de Justicia. Tal disposición rige también, seis meses antes y hasta tres meses después, para el caso de las Elecciones Municipales, según lo establece el artículo n.º 13 del Código Electoral.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En la actualidad, la estructura organizativa está conformada por seis direcciones, a las que se adscriben las diversas unidades administrativas que conforman la institución:

- Secretaría del TSE (STSE): Departamento Legal, Inspección Electoral, Contraloría Electoral, Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Comunicación Organizacional, Contraloría de Servicios, Seguridad Integral, Archivo del TSE.
- Dirección General del Registro Civil (DGRC): Departamento Electoral, Departamento Civil, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Secciones de: Análisis, Documentos de Identidad, Cédulas, Padrón Electoral, Actos Jurídicos, Opciones y Naturalizaciones e Inscripciones, además del Archivo del Registro Civil y Oficinas Regionales.
- Dirección Ejecutiva (DE): Recursos Humanos, Proveduría, Contaduría, Servicios Generales, Ingeniería y Arquitectura, Servicios Médicos, y Archivo Central.
- Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE): Departamento de Programas Electorales, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Registro de Partidos Políticos, y Cuerpo Nacional de Delegados.
- Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED): Centro de Documentación.
- Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET): Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Departamento de Comercialización de Servicios, Oficina de Proyectos Tecnológicos, Secciones de Infraestructura Tecnológica, Ingeniería de Software, Servicio al Cliente de Tecnologías de Información, Riesgos y Seguridad.

La estructura comprende un Consejo de Directores que constituye el órgano colegiado al que le corresponde conocer y decidir en temáticas de planificación estratégica, presupuesto, obras de infraestructura, contratación administrativa, entre otros temas.

Adicionalmente, se tiene presencia de la Auditoría Interna, así como otras instancias como comisiones, comités y agrupaciones laborales que colaboran en la gestión de diversas tareas:

- Comisiones: Institucional en materia de Discapacidad, Asuntos Culturales, Carrera Profesional, Dedicación Exclusiva, Disponibilidad, Redacción del

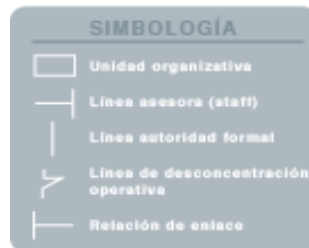
Proyecto de Ley Orgánica, Ética y Valores, Salud Ocupacional, Especializada de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad, Gestión Ambiental, Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos, Institucional de No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, para la revisión integral del Manual Descriptivo de Clases de Puestos, Comisión Institucional de Teletrabajo, y de Meritorios.

- Comités: Central de Emergencias, Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.
- Otras agrupaciones de trabajo: Junta de Relaciones Laborales, Equipo Técnico de Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas, Equipo de trabajo para la Regulación del Uso de Firma Digital.

ORGANIGRAMA GENERAL



TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES
REPÚBLICA DE COSTA RICA



Fuente: <http://www.tse.go.cr/organigrama.html>

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MARCO FILOSÓFICO

Misión. La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país:

“Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses”.

Visión. En concordancia con la misión propuesta en el Plan Estratégico Institucional, se mantiene la declaración:

“Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática”.

Valores. Alineados al marco filosófico, los valores o conjunto de ideas fundamentales representativas de las personas que laboran en el TSE son los siguientes:

- **Excelencia:** mejoramiento permanente de las labores para alcanzar un máximo nivel de calidad y desempeño en los servicios que se brindan al público.
- **Transparencia:** apego a la legalidad, veracidad, ética, equidad y respeto, según las obligaciones del TSE, promoviendo el acceso a la información para la rendición de cuentas.
- **Honestidad:** actuar y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- **Imparcialidad:** actuar objetiva, neutral y éticamente, sin prejuicios o influencia indebida de terceros, proporcionando un trato equitativo y de respeto a las personas
- **Responsabilidad:** cumplir oportuna y adecuadamente con las obligaciones y deberes encomendados, con aceptación de las consecuencias de un hecho realizado libremente.
- **Liderazgo:** habilidades y capacidades que desarrollan las personas o las instituciones en procesos individuales y sociales, que se reflejan en el rol que

se asume para guiar a grupos o equipos de trabajo, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados.

Políticas. Las directrices generales que enmarcan el quehacer institucional son las siguientes, según lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesiones ordinarias n.º 49-2019, celebrada el 14 de mayo de 2019, oficio STSE-0977-2019 de esa fecha; y n.º 85-2019, realizada el 5 de setiembre de 2019, oficio STSE-2023-2019:

1. El Tribunal Supremo de Elecciones promoverá la cultura democrática y los valores cívicos de los costarricenses, así como la estructuración y funcionamiento democráticos de los partidos políticos.
2. El Tribunal Supremo de Elecciones se compromete con la promoción de condiciones y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, de manera que se facilite la igualdad efectiva de sus derechos. En consonancia con su política de género, mantendrá acciones en favor de los derechos de las trabajadoras de la institución y, a su vez, garantizará el ejercicio de derechos político-electorales de las mujeres, su acceso a los cargos de representación popular en igualdad de condiciones y el ejercicio pleno de estos cuando resulten electas. Asimismo, promoverá la capacitación electoral que potencie dicha participación.
3. El Tribunal Supremo de Elecciones revisará continuamente la prestación de sus servicios registrales civiles y las facilidades que ofrece para el ejercicio del sufragio, considerando las necesidades de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, con un enfoque inclusivo, de respeto a los derechos humanos de todas las personas y erradicando toda forma de discriminación.
4. El Tribunal Supremo de Elecciones disminuirá los impactos ambientales generados por las actividades que realiza, mediante la aplicación de las mejores prácticas de sostenibilidad ambiental que sean viables técnica y presupuestariamente.
5. El Tribunal Supremo de Elecciones continuará modernizando tecnológicamente sus servicios registrales civiles, la organización y arbitraje de las elecciones y sus actividades de formación en democracia, siempre con el objetivo de aumentar su eficiencia, disminuir sus costos operativos y facilitar su interacción con la ciudadanía, los partidos políticos y demás organizaciones de la sociedad civil.

Políticas internas:

1. El Tribunal Supremo de Elecciones se compromete con el fomento de una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades y competencias de las personas funcionarias, en apego a los valores institucionales.
2. El Tribunal Supremo de Elecciones continuará robusteciendo la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.
3. El Tribunal Supremo de Elecciones promoverá la cultura y el compromiso ético de los funcionarios y funcionarias en el cumplimiento de sus funciones, para la satisfacción de las necesidades de la población costarricense y el fortalecimiento del sistema democrático.
4. El Tribunal Supremo de Elecciones brindará protección a la vida e integridad física de las personas funcionarias y usuarias de los servicios que se brindan, así como al cuidado de los bienes institucionales y el medio ambiente, con el establecimiento de acciones proactivas que permitan la reducción y mitigación de riesgos en emergencias y desastres.
5. El Tribunal Supremo de Elecciones se compromete con el mejoramiento constante de los mecanismos orientados a evitar la destrucción, divulgación, modificación y utilización no autorizada de la información, así como la continuidad de los servicios, reconociendo su importancia y la de la infraestructura subyacente.
6. El Tribunal Supremo de Elecciones reconoce la importancia de disponer de mecanismos y acciones orientadas a preservar razonablemente la continuidad de los procesos y la prestación de servicios que brinda a la población costarricense ante eventuales situaciones de riesgo.

ESTRUCTURA DEL PEI 2019-2024

El Tribunal Supremo de Elecciones aprobó dar continuidad a la misión, visión y valores institucionales, además de definir los objetivos estratégicos que regirán su cuarto Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la relevante necesidad de continuar con el alineamiento y cohesión de todos los esfuerzos institucionales, considerando el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) bajo el que se administran los presupuestos públicos, de manera que se direccionen hacia la generación de valor público y el cumplimiento de metas comunes con un uso

racional de recursos, en concordancia con las labores que le competen y la manera en que se visualiza a futuro.

La formulación del PEI en vigencia comprendió varias fases complementarias entre sí, cuyo desarrollo permitió analizar la realidad institucional interna y externa, y reconocer qué actividades y procesos se estiman realizados adecuadamente, y cuáles representan oportunidades de mejora, tanto en el ámbito interno como de cara al servicio que se demanda del órgano electoral. Con lo anterior, se obtuvo el principal insumo para identificar los ejes y objetivos prioritarios para el lapso PEI, a partir de los que se plantea el plan táctico, conformado por las líneas de acción orientadas a la reducción de las brechas detectadas, en estricto alineamiento con el marco filosófico del Tribunal, de forma que se impacte favorable y directamente a las personas usuarias de los servicios, procurando la mejora continua de la gestión institucional.

Consecuentemente, los ejes estratégicos definidos corresponden a:

Organización y arbitraje de procesos electorales. Incluye los aspectos que se ejecutan en el marco de contiendas electorales y de carácter consultivo, así como a la función de juez electoral que ejerce el TSE.

Servicios de registración civil e identificación de personas. Implica las actividades orientadas al registro del estado civil e identificación de las personas, con la finalidad de crear valor público mediante la generación de beneficios desde los productos y servicios que se brindan.

Formación en democracia. Comprende el rol generador de condiciones que propician la cultura cívica y la participación ciudadana, incluyendo aspectos orientados a la construcción de sociedades más justas, democráticas, igualitarias y equitativas desde el fomento en el ejercicio de los derechos de las mujeres.

A partir de los ejes referidos, se definen los objetivos estratégicos:

Eje	Objetivo Estratégico
<i>I. Organización y arbitraje de procesos electorales</i>	<i>Robustecer la integridad de las contiendas electorales por medio del fortalecimiento al acceso a los recursos por parte de los partidos políticos, así como de la promoción de la participación electoral informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.</i>
<i>II. Servicios de registración civil e identificación de personas</i>	<i>Fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación a todos los ciudadanos, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.</i>
<i>III. Formación en democracia</i>	<i>Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.</i>

PEI 2019-2024

MARCO FILOSÓFICO

Misión

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

Visión

Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática.

Valores

Transparencia
Excelencia
Honestidad
Responsabilidad
Imparcialidad

Políticas

- El TSE promoverá la cultura democrática y los valores cívicos de los costarricenses, así como la estructuración y funcionamiento democráticos de los partidos políticos.
- El TSE se compromete con la promoción de condiciones y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, de manera que se facilite la igualdad efectiva de sus derechos.
- El TSE revisará continuamente la prestación de sus servicios registrales civiles y las facilidades que ofrece para el ejercicio del sufragio, considerando las necesidades de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.
- El TSE disminuirá los impactos ambientales generados por las actividades que realiza.
- El TSE continuará modernizando tecnológicamente sus servicios registrales civiles, la organización y arbitraje de las elecciones y sus actividades de formación en democracia.

PRODUCTOS ESPERADOS PARA EL AÑO 2022

El presupuesto 2022 refiere los resultados intermedios o finales reflejados en la estructura programática de ese mismo año, en sus niveles institucional y programático; de ahí que los textos contenidos en dicha estructura se encuentran, en su mayoría, alineados al Plan Táctico del PEI vigente, incluyendo además otras métricas de interés institucional. A partir de lo anterior, los siguientes son los productos identificados para el año 2022.

- a) Nivel Institucional: está basado en los esfuerzos del Tribunal Supremo de Elecciones para cumplir sus objetivos orientados a incidir positiva y directamente en el servicio que se brinda a las personas usuarias, bajo el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

- b) Nivel Programático: contempla la ejecución de líneas de acción del Plan Táctico del PEI y la consecución de metas vinculadas con productos relevantes de los subprogramas presupuestarios 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones* y 850-02 *Organización de Elecciones*, así como otras iniciativas planteadas por la organización para el ejercicio económico 2022.
 - Subprograma 850-01: se enfoca en desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro de hechos vitales y civiles, certificación y naturalización a la población solicitante, entre otros.

N.º	Descripción del indicador	Meta año 2022
1	Tiempo promedio para resolver el trámite de recursos (Datos en días hábiles).	57 días hábiles
2	Tiempo promedio para resolver el trámite de reconocimientos (Datos en días hábiles).	27 días hábiles
3	Tiempo promedio para resolver el trámite de divorcios (Datos en días hábiles).	27 días hábiles
4	Tiempo promedio desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación. (Datos en días hábiles).	125 días hábiles
5	Tiempo promedio para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes. (Datos en días hábiles).	95 días hábiles

- Subprograma 850-02: se orienta a organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos; así como brindar el servicio de identificación a la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

N.º	Descripción del indicador	Meta año 2022
1	Tiempo promedio para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR). (Datos en horas hábiles).	17 horas hábiles
2	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.	90%
3	Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.	23% (n=76)
4	Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.	53% (n=32)
5	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.	88%
6	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.	84% (contra demanda)

N.º	Descripción del indicador	Meta año 2022
7	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.	85% (contra demanda)
8	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	90% (contra demanda)
9	Porcentaje de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- fiscalizadas.	95% (contra demanda)
10	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.	85% (contra demanda)
11	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las veintidós horas del día de la elección.	75%
12	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa.	93%
13	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos en operación en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica.	100%
14	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.	100% (n=5)
15	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.	100% (n=3)
16	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.	40% (contra demanda)
17	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.	20% (n=10)
18	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	8,20
19	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	7,80
20	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 16 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.	60% (contra demanda)

N.º	Descripción del indicador	Meta año 2022
21	Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.	7,80 (Efectividad)
22	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.	100% (n=24)

Estructura Programática 2022

PROGRAMACIÓN 2022

Nivel Institucional

MISIÓN:

Impartir justicia electoral³, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

VISIÓN:

Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Robustecer la integridad de las contiendas electorales por medio del fortalecimiento al acceso a los recursos por parte de los partidos políticos, así como de la promoción de la participación electoral informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.
2. Fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación a todos los ciudadanos, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.
3. Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.

³ Justicia electoral: conjunto de derechos sustantivos y de garantías procesales que configuran el régimen electoral. Según el artículo 219 del Código Electoral, el TSE ejerce de manera exclusiva y excluyente la jurisdicción electoral, con el objetivo de garantizar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico electoral.

Nivel Programático

SUBPROGRAMA 850-01 Misión: Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

Descripción del producto						Año ⁴ 2022	Unidad de medida
PRODUCTO 1/ 850-01 ⁵ : Servicio actualización del registro del estado civil ⁶ y rectificación ⁷ de los hechos vitales ⁸ de una persona. Población usuaria: Personas que requieran la modificación del registro del estado civil o la rectificación de algún hecho vital.						54 000	Acto jurídico tramitado
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta 2022	Responsable
P.01	P.01.01 Tiempo promedio para resolver el trámite de ocursos ⁹ (Datos en días hábiles).	Calidad	(Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de ocursos) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe rendido por la Sección de Actos Jurídicos a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	57 días hábiles	Sección de Actos Jurídicos
	Unidad de medida: día hábil. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.						
	P.01.02 Tiempo promedio para resolver el trámite de reconocimientos ¹⁰ (Datos en días hábiles).	Calidad	(Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe rendido por la Sección de Actos Jurídicos a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	27 días hábiles	Sección de Actos Jurídicos
Unidad de medida: día hábil. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.							

- 4 Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
- 5 Producción contra demanda.
- 6 El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada y viuda).
- 7 La rectificación es la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción).
- 8 Los hechos vitales se refieren a nacimientos y defunciones.
- 9 El trámite de ocursos se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE.
- 10 El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre reconoce como hijo suyo a aquel sin filiación establecida.

Nivel Programático							
P.01.03	Tiempo promedio para resolver el trámite de divorcios ¹¹ (Datos en días hábiles).	Calidad	(Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe rendido por la Sección de Actos Jurídicos a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	27 días hábiles	Sección de Actos Jurídicos
Unidad de medida: día hábil. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.							

Nivel Programático							
Descripción del producto					Año ¹²	Unidad de medida	
					2022		
PRODUCTO 2/ 850-01 ¹³ : Servicio de naturalización. Población usuaria: Personas que opten por la adquisición, recuperación, modificación y/o pérdida de nacionalidad costarricense.					4 400	Carta de naturalización entregada.	
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta 2022	Responsable
P.02	P.02.01 Tiempo promedio desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación. (Datos en días hábiles).	Calidad	(Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe rendido por la Sección de Opciones y Naturalizaciones a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	125 días hábiles	Sección de Opciones y Naturalizaciones
Unidad de medida: día hábil. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 2.5, Indicador 2.5.1. del PEI 2019-2024.							

- 11 El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal. Meta estimada a partir del ingreso de la solicitud en el TSE.
- 12 Se aplica la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
- 13 Producción contra demanda.

Nivel Programático

Descripción del producto						Año ¹⁴	Unidad de medida
						2022	
PRODUCTO 3/ 850-01 ¹⁵ : Servicio de Paternidad Responsable. -Ley 8101-. Población usuaria: Madres de personas menores de edad inscritas en el Registro Civil como hijos extramatrimoniales y sin reconocimiento paterno.						3 900	Solicitud de determinación de paternidad tramitada
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta 2022	Responsable
P.03	P.03.01 Tiempo promedio para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos ¹⁶ , sin prevenciones ¹⁷ o inactividad ¹⁸ de las partes ¹⁹ . (Datos en días hábiles).	Calidad	(Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe rendido por la Sección de Inscripciones a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2017 110 días hábiles	95 días hábiles	Sección de Inscripciones
Unidad de medida: día hábil. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.							

14 Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

15 Producción contra demanda.

16 Trámites activos se refiere a expedientes que se encuentran en curso.

17 Prevenciones se refiere a la advertencia que se hace a las partes para que corrija o complete datos del expediente.

18 Inactividad se da cuando se le previene a las partes y éstas no se apersonan.

19 Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad.

Nivel Programático

SUBPROGRAMA 850-02 Misión: Organizar y arbitrar los procesos electorales²⁰ y consultivos²¹, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

Descripción del producto						Año ²² 2022	Unidad de medida
PRODUCTO 1 /850-02 ²³ : Servicio de identificación de la persona costarricense (Cédula de Identidad y Tarjeta de Identificación de Menores). Población usuaria: Persona costarricense mayor de 18 años. Persona costarricense mayor de 12 años y menor de 18 años.						618 000	Cédula de identidad impresas.
						126 900	Tarjeta de Identificación de Menores impresas
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta 2022	Responsable
P.01	P.01.01 Tiempo promedio para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR). (Datos en horas hábiles).	Calidad	(Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR)	Departamento Electoral, Informe mensual de labores del Departamento Electoral (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Identificación de la Persona).	Año 2019 18 horas hábiles	17 horas hábiles	Departamento Electoral
	Unidad de medida: hora hábil. / Supuestos: ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.						
	P.01.02 Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica ²⁴ del país.	Eficacia	(Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) *100	Departamento Electoral rinde informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2018 86%	90%	Departamento Electoral (Unidad de Estadística, Sección de Infraestructura Tecnológica).
Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM. / Supuestos: ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Corresponde a la LA 2.4, Indicador 2.4.1. del PEI 2019-2024.							

20 Se refiere a su planeación, organización, control y evaluación, así como al registro y financiamiento de partidos políticos.

21 Se refiere a la planeación, organización, control y evaluación de referendos y plebiscitos con carácter especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 de la Constitución Política; así como a la prestación de asesoría y supervisión por parte del TSE de los plebiscitos o consultas populares que llevan a cabo las Municipalidades, de conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal.

22 Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

23 Producción contra demanda.

24 Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Nivel Programático

P.01.03 Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica ²⁵ del país donde se brinda el servicio de punto fijo ²⁶ .	Eficacia	(Cantidad de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo) / (Total de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país) *100	Informe rendido por Coordinación de Servicios Regionales, a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	23% (n=76)	Coordinación de Servicios Regionales
Unidad de medida: distrito administrativo. / Supuestos: ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 2.2, indicador 2.2.1 del PEI 2019-2024.						
P.01.04 Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización ²⁷ de servicios.	Eficacia	(Cantidad de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios) / (Total de oficinas regionales) *100	Informe rendido por Coordinación de Servicios Regionales a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	53% (n=32)	Coordinación de Servicios Regionales
Unidad de medida: Oficina Regional. / Supuestos: ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 2.3, indicador 2.3.1 del PEI 2019-2024.						

²⁵ Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

²⁶ El punto fijo se conceptualiza como un espacio físico habilitado en municipalidades, centros educativos o de salud, que se localizan en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 30 km lineales de las sedes regionales del TSE, en donde se ofrecen los servicios registrales civiles y electorales, por un lapso de al menos dos días al mes (Plan Táctico del PEI 2019-2024).

²⁷ La regionalización consiste en la descentralización de los servicios de notificaciones relativas a gestiones paternidad responsable (Ley n.º 8101) y trámites registrales civiles, así como de los servicios a domicilio, orientados a personas con discapacidad, adultas mayores, privadas de libertad y hospitalizadas, a través de su circunscripción a determinadas oficinas regionales.

Nivel Programático

Descripción del producto						Año 2022	Unidad de medida
PRODUCTO 2 /850-02: Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos). Población usuaria: Persona ciudadana costarricense. Partidos políticos con derecho a optar por los recursos de la contribución estatal, tanto la correspondiente a la porción asignada a la campaña electoral como aquella que conforma las reservas de organización y capacitación.						3 623 950	Ciudadano/a empadronado/a ²⁸
						55 ²⁹	Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
P.02	P.02.01 Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.	Eficacia	(Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas) / (Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar) *100	Informe rendido por el Departamento Electoral, a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2018 82%	88%	Departamento Electoral (Unidad de Estadística, Sección de Infraestructura Tecnológica)
	Unidad de medida: persona joven empadronada. / Supuestos: ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a Línea de Acción 2.1, Indicador 2.1.1, del PEI 2019-2024.						
	P.02.02 Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.	Eficacia	(Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes y reportes presentados) *100	Informe rendido por Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2018 92% (n= 445)	84% (n=contra demanda)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
	Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 1.2, Indicador 1.2.1, del PEI 2019-2024.						
P.02	P.02.03 Porcentaje de liquidaciones trimestrales ³⁰ revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.	Eficacia	(Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos) * 100.	Informe rendido por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2018 86% (n=14)	85% (n=contra demanda)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
	Unidad de medida: liquidación trimestral revisada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.						

28 Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal).

29 Cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a la contribución estatal.

30 Procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas - que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal- someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral –en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.

Nivel Programático

P.02.04 Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	Eficacia	(Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento) * 100	Informe rendido por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	90% (n=contra demanda)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Unidad de medida: agrupación política capacitada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 1.1, indicador 1.1.4, del PEI 2019-2024.						
P.02.05 Porcentaje de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos-fiscalizadas.	Eficacia	(Cantidad de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- fiscalizadas) / (Total de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- por fiscalizar) *100	Informe rendido por el Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP), a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2018 100% (n= 875)	95% (n= contra demanda)	Departamento de Registro de Partidos Políticos
Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada –que cumple requisitos-. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.						
P.02.06 Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.	Eficacia	(Monto de gastos de campaña presidencial aprobado) / (Monto liquidado por el partido político) *100	Informe rendido por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	85% (n= contra demanda)	Departamento de Registro de Partidos Políticos.
Unidad de medida: millón de colones. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción, LA 1.1, indicador 1.1.2., PEI 2019-2024.						
P.02.07 Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos procesadas ³¹ a las veintidós horas del día de la elección.	Eficacia	(Cantidad de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las 22:00 horas del día de la elección) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado)*100	Departamento de Programas Electorales rinde informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2018 74% (Elección presidencial)	75%	Departamento de Programas Electorales
Unidad de medida: Junta Receptora de Votos procesada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.						

31 Juntas Receptoras de Votos cuyos datos con el resultado de la votación han sido transmitidos, capturados y validados al superar todos los filtros de revisión, por lo que es viable comunicar el resultado preliminar obtenido.

Nivel Programático

P.02.08 Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados ³² al cierre del programa ³³ .	Eficacia	(Cantidad de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado) *100	Departamento de Programas Electorales rinde informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2018 92% (Elección presidencial)	93%	Departamento de Programas Electorales
Unidad de medida: Junta Receptora de Votos con mensajes procesados. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.						
P.02.9 Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos en operación ³⁴ en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica	Eficacia	(Cantidad de Juntas Receptoras de Votos en operación en consulados) / (Total de Juntas Receptoras de Votos instaladas en consulados) * 100	Departamento de Programas Electorales rinde informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2018 100%	100%	Departamento de Programas Electorales
Unidad de medida: Juntas Receptoras de Votos en operación en países con presencia consular. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional o internacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.						

³² Mensaje procesado: comunicación del resultado de la elección en una Junta Receptora de Votos (JRV) que ha sido capturada y que superó todos los filtros de revisión, por lo que es procedente comunicar el resultado preliminar obtenido.

³³ El cierre del Programa de Transmisión de Datos, corresponde a las doce horas del lunes inmediato posterior al día de la elección.

³⁴ Juntas Receptoras de Votos (JRV) en operación: Juntas Receptoras de Votos que cuentan con los requisitos estipulados de los artículos N. 41, N. 42 y N. 43 del Código Electoral Ley N.º 8765. Y las estipulaciones del Reglamento para el Ejercicio del Voto de las Personas Ciudadanas Costarricenses en el Extranjero. Se considera las que fueron abiertas en un rango no mayor a 30 minutos de la hora establecida para la apertura de la JRV.

Nivel Programático

Descripción del producto						Año ³⁵ 2022	Unidad de medida
PRODUCTO 3 /850-02: Servicios de formación en democracia. Población usuaria: personas residentes en las zonas periféricas ³⁶ y en distritos considerados en carencias críticas, mujeres militantes de partidos políticos, mujeres organizadas con interés en pertenecer a partidos políticos y mujeres electas en cargos de elección popular, la población joven en el rango de los 16 a 19 años.						31	Actividad formativa ³⁷
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta 2022	Responsable
	P.03.01 Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica ³⁸ del país.	Eficacia	(Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) *100	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, rinde informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	100% (n=5)	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)
Unidad de medida: actividad de formación ejecutada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.1, indicador 3.1.1 del PEI 2019-2024.							
	P.03.02 Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en	Eficacia	(Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en distritos	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, rinde informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva	ND	100% (n=3)	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)

- 35 Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
- 36 Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.
- 37 Las actividades formativas referidas en los indicadores P.03.01, P.03.02 y P.03.04 están dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, a lo que se adiciona el indicador P.03.9, métricas que eventualmente se atenderían en forma conjunta con los esfuerzos institucionales planteados.
- 38 Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Nivel Programático

	condición de carencias críticas ³⁹ .		considerados en condición de carencias críticas) *100			
Unidad de medida: actividad de formación ejecutada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.2, indicador 3.2.1 del PEI 2019-2024.						
P.03.03 Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales	Eficacia	(Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, rinde informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	40% (n= contra demanda)	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)
Unidad de medida: mujer capacitada / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.1 del PEI 2019-2024.						
P.03.04 Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.	Eficacia	(Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político-electorales programadas) *100	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, rinde informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	ND	20% (n=10)	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)
Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.2 del PEI 2019-2024.						
P.03.05 Índice de satisfacción ⁴⁰ de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	Calidad	$\sum_{i=1}^4 (x_i * w_i)$	Dirección Ejecutiva a partir de la información remitida por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia.	ND	8,20	Dirección Ejecutiva, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).
Unidad de medida: nota ponderada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.3 del PEI 2019-2024.						

39 Medición alternativa de la pobreza que no utiliza la variable ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

40 La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Nivel Programático

P.03.06 Índice de efectividad ⁴¹ de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	Calidad	$\sum_{i=1}^4 (\acute{x}_i * w_i)$	Dirección Ejecutiva a partir de la información remitida por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia.	ND	7,80	Dirección Ejecutiva, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).
Unidad de medida: nota ponderada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.4 del PEI 2019-2024.						
P.03.07 Porcentaje de evaluaciones aplicadas ⁴² a los jóvenes entre 16 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.	Eficacia	(Cantidad de evaluaciones aplicadas entre los jóvenes de 16 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado) / (Total de jóvenes entre 16 y 19 años propuestos a evaluar que han sido capacitados en materia electoral para un voto informado) *100	Dirección Ejecutiva a partir de la información remitida por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia.	ND	60% (n=contra demanda)	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Dirección Ejecutiva.
Unidad de medida: evaluación aplicada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 1.3, indicador 1.3.3 del PEI 2019-2024.						
P.03.08 Índice de satisfacción ⁴³ o efectividad ⁴⁴ de actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.	Calidad	$\sum_{i=1}^4 (\acute{x}_i * w_i)$	Dirección Ejecutiva a partir de la información remitida por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia.	ND	7,80 (Efectividad)	Dirección Ejecutiva, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

41 La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes. La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

42 Corresponde a índices de satisfacción (años 2023 y 2025), o de efectividad (años 2022 y 2024).

43 La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

44 La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes. La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Nivel Programático

Unidad de medida: nota ponderada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Relacionado con la Línea de Acción LA 1.3, indicadores 1.3.4. y 1.3.5 del PEI 2019-2024.						
P.03.09 Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.	Eficacia	(Cantidad de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones) / (Total de actividades académicas propuestas) * 100	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, rinde informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva.	2018 100% (n=24)	100% (n=24)	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)
Unidad de medida: actividad académica realizada. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.						

RECURSO HUMANO (PLANILLA)

La planilla del Tribunal Supremo de Elecciones quedó constituida para el año 2022 por un total de 2018 plazas, de las cuales 553 son por servicios especiales para apoyo al proceso electoral y eventual referéndum (salario único). Un mayor detalle se aprecia en la siguiente tabla:

Recurso Humano – Planilla 2022			
Condición Presupuestaria	Subprograma 850-01	Subprograma 850-02	Programa 850
Puestos de cargos fijos	740	725	1465
Puestos de cargos especiales	0	553	553
TOTAL	740	1278	2018

Fuente: Unidad de Presupuesto Dirección Ejecutiva.

PRESUPUESTO PARA VISIÓN DE GÉNERO

El Tribunal Supremo de Elecciones comprometido con la política pública orientada a la equidad de género y de conformidad con lo solicitado en el artículo 14 de los *Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República*, emitidos por el Ministerio de Hacienda, ha previsto los recursos necesarios a fin de dar continuidad y fortalecer las gestiones que a lo interno realiza en este tema.

En el Anteproyecto de Presupuesto del 2022 se incluyó un monto total de ₡47.1 millones, con el fin de atender los diversos requerimientos en materia de igualdad y equidad de género, entre los que destacan: viáticos para la ejecución de actividades formativo-informativas con alcance a las oficinas regionales, rubros necesarios para el desarrollo de la gestión ordinaria de esa Unidad, entre los que destacan la sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos, así como para la celebración de fechas conmemorativas afines a esa temática.

Asimismo, la institución direcciona esfuerzos hacia la promoción de la corresponsabilidad social de la ciudadanía, y de la vida familiar y laboral, mediante la contratación del Servicio de Cuido Integral de Niños y Niñas del personal institucional, para el que se definió una previsión en el presupuesto del año 2022 por un monto de ¢37.0 millones en la subpartida 1.99.99; así como los requerimientos necesarios para el paulatino acondicionamiento de las salas de lactancia, habilitadas en algunas de las instalaciones del TSE, así como en algunas Oficinas Regionales, lo anterior de conformidad con el Decreto 41.080-MTSS-S, Alcance 90, La Gaceta 78 del 4 de mayo de 2018.

VISIÓN DE GÉNERO			
Subpartida	Descripción	Subprograma 850-01	Subprograma 850-02
		Monto ¢	Monto ¢
00103	<i>Servicios especiales</i>	-	6.229.200,00
10502	<i>Viáticos dentro del país</i>	1.500.000,00	-
19999	<i>Otros servicios no especificados</i>	-	37.000.000,00
20304	<i>Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.</i>	87.000,00	-
29905	<i>Útiles y materiales de limpieza</i>	423.227,00	-
50103	<i>Equipo de comunicación</i>	40.500,00	-
50104	<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>	1.581.000,00	-
50199	<i>Maquinaria, equipo y mobiliario diverso</i>	283.000,00	-
Subtotal por subprograma		¢3.914.727,00	¢43.229.200,00
TOTAL PROGRAMA		¢47.143.927,00⁴⁵	

Fuente: Área de Planificación Institucional, Dirección Ejecutiva.

⁴⁵ Corresponde al monto total incluido en el Anteproyecto de Presupuesto 2022, presentado al Ministerio de Hacienda el 14 de junio de 2021.

GESTIÓN AMBIENTAL

El marco jurídico nacional establece que la Administración Pública (Estado) y sus instituciones, deberán asumir el compromiso de cumplir y hacer prevalecer lo estipulado en la Ley n.º 7554 (Ley de Protección del Medio Ambiente), y en la Ley n.º 8839 (Gestión Integral de Residuos).

En observancia a lo anterior y a lo establecido en la política institucional en esta materia, la conservación del medio ambiente es otro de los grandes temas en los que el Tribunal Supremo de Elecciones ha asumido el compromiso, el cual se concreta a través de diversos esfuerzos y el accionar de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental, encargada de la elaboración, implementación y seguimiento del programa quinquenal, en procura del afianzamiento de esta temática en los diferentes niveles organizativos. Es así como, conforme a la Evaluación Anual del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente y Energía, en lo correspondiente al año 2019, el TSE fue reconocido por su excelente labor en esta temática.

Con base en lo anterior, según lo indica el artículo 14 de los Lineamientos Técnicos sobre *el Presupuesto de la República*, para el ejercicio económico del año 2021, se ha contemplado un monto total de ¢44.6 millones, que se destinarán para la ejecución de acciones enfocadas a la sensibilización en materia ambiental, esto a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción 2018-2022 del Programa de Gestión Ambiental Institucional. Con base en lo anterior, según lo indica el artículo 14 de los *Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República*, para el ejercicio económico del año 2022, se ha contemplado un monto total de ¢44.6 millones, que se destinarán al arrendamiento de paneles solares, con lo que se espera una reducción significativa en los costos por consumo eléctrico; así como al pago de en jornada extraordinaria y viáticos para la realización de actividades de sensibilización en oficinas regionales.

Con la implementación del sistema de generación eléctrica amigable con el Medio Ambiente (paneles solares), y otras medidas adoptadas por el Tribunal Supremo de Elecciones, se mantiene constante la ejecución de acciones orientadas a la “Huella Verde” y a la contribución con la meta-país “Carbono Neutral”.

GESTIÓN AMBIENTAL			
Subpartida	Descripción	Subprograma 850-01	Subprograma 850-02
		Monto ¢	Monto ¢
00201	Tiempo extraordinario	200.000,00	-
10502	Viáticos dentro del país	500.000,00	-
10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14.652.000,00	29.305.000,00
Subtotal por subprograma		¢15.352.000,00	¢29.305.000,00
TOTAL PROGRAMA		¢44.657.000,00⁴⁶	

Fuente: Área de Planificación Institucional, Dirección Ejecutiva.

LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD N.º 7600

Con respecto a las acciones institucionales enfocadas en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4, inciso a) de la Ley n.º 7600, *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*, relativo a la obligatoriedad del Estado de ...*Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley se preste*, el TSE establece en su presupuesto para el ejercicio económico 2022 un monto total de ¢3.5 millones, en el que se considera: actividades de capacitación en

⁴⁶

Corresponde al monto total incluido en el Anteproyecto de Presupuesto 2022, presentado al Ministerio de Hacienda el 14 de junio de 2021.

temas relacionados con dicha ley, adquisición de licencias, equipo e implementos (artículos de prevención y seguridad, entre otros).

A continuación, se muestran los recursos presupuestados para tal efecto.

LEY 7600			
Subpartida	Descripción	Subprograma 850-01	Subprograma 850-0
		Monto ¢	Monto ¢
00201	<i>Tiempo Extraordinario</i>	2.400.000,00	-
29906	<i>Útiles y materiales de resguardo y seguridad</i>	126.066,00	-
59903	<i>Bienes intangibles</i>	-	1.000.000,00
Subtotal por subprograma		3.526.066,00	1.000.000,00
TOTAL PROGRAMA		3.526.066,00⁴⁷	

Fuente: Área de Planificación Institucional, Dirección Ejecutiva.

⁴⁷

Corresponde al monto total incluido en el Anteproyecto de Presupuesto 2022, presentado al Ministerio de Hacienda el 14 de junio de 2021.

CONCLUSIÓN Y CUADRO COMPARATIVO

Con base en lo expuesto, el total del presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones, título 401, para el ejercicio económico 2022 es de ¢59.603.713.884,00, suma que a continuación se desglosa:

Subprograma 850-01 ¢ 16.095.928.000,00

Subprograma 850-02 ¢ 43.507.785.884,00

TOTAL ¢ 59.603.713.884,00

CUADRO RESUMEN COMPARATIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO	PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO	DIFERENCIA	
		2021	2022	ABSOLUTO	%
850-01	SUBPROGRAMA ORDINARIO	15.800.646.152	16.095.928.000,00	295.281.848,00	1,8
850-02	SUBPROGRAMA ELECTORAL:	28.006.234.551	36.366.627.878,00	7.360.393.327,00	26,3
	+ Operativo	25.524.301.443,8	26.291.003.300,00	766.701.856,00	3,0
	+ Elecciones Presidenciales 2022	2.481.933.107,2	4.847.890.082,00	2.365.956.975,00	95,3
	+ Eventual Segunda ronda	0	2.616.600.000,00	2.616.600.000,00	100
	+ Referéndum	0	1.611.134.496,00	1.611.134.496,00	100
	+ Contribución estatal a partidos políticos	2.843.712.943,5	8.141.158.006,00	5.297.445.062,50	186,3
401	TOTAL	46.650.593.646,50	59.603.713.884,00	12.953.120.238,00	27,8
401	TOTAL (sin deuda política)	43.806.880.703	51.462.555.878,00	7.655.675.175,00	17,5



Costado Oeste del Parque Nacional, Calle 15, Avenidas 1 y 3.
Central Telefónica: 2287-5555. Apartado: 2163-1000, San José.
www.tse.go.cr